GOBIERNO DE RICARDANA | MINISTERIO DE INDUSTRIA

# Contrato de Desarrollo Científico

Con el fin de facilitar el avance tecnológico en el ámbito del transporte eléctrico, el gobierno de Ricardana cederá a la empresa Gitajadú ocho de sus científicos e investigadores con las siguientes condiciones:

-Todos las tecnologías descubiertas serán compartidas por ambas partes.

-Queda reservado para el Estado Ricardano el uso de estas nuevas tecnologías para el uso militar, el transporte estatal de mercancías, el transporte municipal por medio de autobuses y la creación de un ferrocarril.

-La creación de vehículos de uso personal quedará reservado para Gitajadú.

-Se reconocerá el esfuerzo de ambas partes públicamente.

Este contrato podrá ser anulado en cualquier momento si alguna de las dos partes lo desea, acabando con el comparto de investigaciones y los pactos en su uso.

Firmado a 5 de enero de 1961

Firma de Leopoldo M.H.:

Leopoldo.M.H
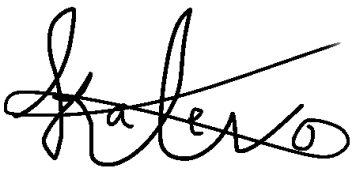
Firma de M.Kalervo J.: